



SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: **000239**

ANT.:

MAT.: Envía Resolución que Admisibilidad Proyectos Abriendo Caminos 2026

RANCAGUA, 04 MAR 2023

DE: SRA. NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: VERONICA SILVA VILLALOBOS
SUBSECRETARIA NIÑEZ
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta, que declara proyectos admisibles, correspondientes a la ejecución Abriendo Caminos 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/CSO/cso
DISTRIBUCION:

- Citado
- Subsecretaría Niñez
- Archivo
- Oficina de Partes



RESOLUCION ADMINSIBILIDAD CONCURSO PARA EL "PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS 2026".

RESOLUCION EXENTA N°: 000125

RANCAGUA, 04 MAR 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en el D.F.L. N°1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N°14, de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaria de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°20.595, que crea el ingreso Etico Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el Decreto Exento N°026, de 2025, de la Subsecretaria de Evaluación Social, que aprueba convenio de colaboración y conectividad suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Gendarmería de Chile; en el Decreto Supremo N°518, de 1998, del entonces Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Publico correspondiente al año 2026; en la Resolución N°304, de 2020, del Consejo para la Transparencia que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado; en la Circular N°21, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones en las materias que indica; en la Resolución Exenta N° 20, de 2026, de la Subsecretaria de la Niñez que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos" año 2026; en el Memorandum Electrónico SN Nxxx/2026, de la Jefa de División de Promoción y Prevención de la Subsecretaria de la Niñez; en la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 020, de fecha 13 de febrero de 2026, se aprobaron las bases para el concurso público de selección de ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado "Abriendo Caminos".
- 2.- Que, de acuerdo a lo consignado en el numeral 5) de la citada resolución, se establece la necesidad de conformar una Comisión Evaluadora Regional para llevar a cabo el proceso de selección de los ejecutores.
- 3.- Que, con fecha 16 de febrero de 2026, se suscribió el Acta de Conformación de Comisión Evaluadora, en la cual el Secretario Regional Ministerial (s) designa a los funcionarios que integrarán dicha instancia en calidad de titulares y suplentes.
- 4.- Que, con fecha 3 de marzo de 2026, una vez concluido el proceso de admisibilidad y habiéndose cumplido los plazos estipulados, corresponde ratificar la constitución de dicha comisión para proceder con la etapa de evaluación.

RESUELVO:

1° De acuerdo con lo señalado en Acta de Admisibilidad del día 4 de marzo de 2026, la comisión evaluadora regional del proceso de concurso para el "Programa Abriendo Caminos 2026" en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins,

Declara Admisibles:

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Territorio(s) a los que postuló	Línea de intervención
PRODEL	65.628.810-8	18	Rancagua, Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rengo,	Línea 1 y 2

			Requinoa, San Vicente.	
GALERNA	65.012.911-3	19	Paredones, Litueche, Marchihue, Pichilemu, La Estrella, Navidad	Línea 1

Declárese Inadmisibles:

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Territorio(s) a los que postuló	Línea de intervención
PRODEL	65.628.810-8	20	No señala	No señala
ONG Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	20	Pumanque, Nancagua, Chépica, Chimbarongo, Palmilla, Peralillo, Placilla, Lolol, Santa Cruz, San Fernando.	Línea 1
Fundación Mi Casa O'higgins	70.015.680-k	20	Pumanque, Nancagua, Chépica, Chimbarongo, Palmilla, Peralillo, Placilla, Lolol, Santa Cruz, San Fernando.	Línea 1
Fundación Caritas Diocesana Rancagua	65.073.960-4	18	Mostazal, Graneros, Codegua, Rengo, Machalí, Olivar, Coinco, Doñihue, Coltauco, Requinoa, Rancagua, Malloa, San Vicente de Tagua Tagua, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Quinta de Tilcoco, San Fernando Chimbarongo, Santa Cruz, Palmilla, Placilla, Chépica, Lolol, Nancagua, Peralillo, Pumanque, Pichilemu, La estrella, Litueche, Marchigue, Navidad y Paredones	Línea 1 y2

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.



Nayadeth AH

NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Jorge Valdes Meza

JORGE VALDES MEZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/JVM/CSO/cso

Distribución:

- SEREMI
- Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI
- Oficina de Partes.
- Unidad de Niñez

ACTA DE ADMISIBILIDAD

“CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2026, REGIÓN DE O'HIGGINS

En Rancagua de Chile, a 04 de marzo de 2026 siendo las 10:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'higgins, ubicada en Almarza 399, Rancagua se elabora el presente Acta de Admisibilidad, conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos Año 2026” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de O'higgins, aprobado por la Resolución Exenta N°020, modificada por Resolución Exenta N°031, ambas de 2026, de la Subsecretaría de la Niñez.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'higgins y de conformidad a lo establecido en las Bases:

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Cristian Rodrigo Salas Ossandón	13.212.676-3	Niñez
2	Camilo Andres Soto Donoso	18.376.501-9	Niñez
3	Ofelia Fernanda Nuñez Valenzuela	14.337.164-6	Social

En cumplimiento con lo establecido en lo dispuesto en el numeral N°8.3, sobre “Resultados de Admisibilidad” establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso aprobadas por Resolución Exenta N°020, modificada por Resolución Exenta N°031, ambas de 2026, de la Subsecretaría de la Niñez, se informa que, habiendo recepcionado seis (6) postulaciones con los respectivos antecedente recibidos mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC o por correo electrónico de conformidad a las Bases, y realizado la revisión de todos éstos, dos (2) de ellos cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las referidas Bases y pueden, en consecuencia, pasar a la siguiente etapa de Evaluación Técnica Regional.

- **Listado de instituciones postulantes calificadas como admisibles:**

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Territorio(s) a los que postuló	Línea de intervención
PRODEL	65.628.810-8	18	Rancagua, Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, San Vicente.	Línea 1 y 2
GALERNA	65.012.911-3	19	Paredones, Litueche, Marchihue, Pichilemu, La Estrella, Navidad	Línea 1

- **Listado de instituciones postulantes calificadas como inadmisibles:**

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Territorio(s) a los que postuló	Línea de intervención
PRODEL	65.628.810-8	20	No señala	No señala
ONG Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	20	Pumanque, Nancagua, Chépica, Chimbarongo, Palmilla, Peralillo, Placilla, Lolol, Santa Cruz, San Fernando.	Línea 1

Fundación Mi Casa O'higgins	70.015.680-k	20	Pumanque, Nancagua, Chepica, Chimbarongo, Palmilla, Peralillo, Placilla, Lolol, Santa Cruz, San Fernando.	Linea 1
Fundación Caritas Diocesana Rancagua	65.073.960-4	18	Mostazal, Graneros, Codegua, Rengo, Machalí, Olivar, Coinco, Doñihue, Coltauco, Requínoa, Rancagua, Malloa, San Vicente de Tagua Tagua, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Quinta de Tilcoco, San Fernando Chimbarongo, Santa Cruz, Palmilla, Placilla, Chépica, Lolol, Nancagua, Peralillo, Pumanque, Pichilemu, La estrella, Litueche, Marchigue , Navidad y Paredones	Linea 1 y2

- Causales de inadmisibilidad :

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Causal de inadmisibilidad
PRODEL	65.628.810-8	20	No presento documentos
ONG Desarrollo Las Alamedas (En Marcha)	73.652.100-8	20	Presentan archivos en drive, lo que no esta permitido por las bases, presentación de correos con información requerida es fuera de plazo
Fundación Mi Casa O'higgins	70.015.680-k	20	No presenta certificados de antecedentes, e inhabilidades de los profesionales del equipo
Fundación Caritas Diocesana Rancagua	65.073.960-4	18	Falta Certificado antecedentes de todos los integrantes del equipo ejecutor

- **Territorios declarados desiertos:**

Región	Provincia	Código del Territorio
O'Higgins	Colchagua	20

Se deja constancia que:

- Según lo indicado en la letra h) del numeral 8.1 de las Bases respecto de instituciones privadas, ésta Comisión constata que en la postulación de instituciones declaradas admisibles no concurre dicha causal de inadmisibilidad.
- Según lo indicado en la letra (i) del numeral 8.1 de las Bases, se deja constancia que los postulantes declarados admisibles se encuentran al día en la rendición de cuentas y/o han reintegrado los saldos no rendidos, no ejecutados y/o observados en los términos de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República o norma que la reemplace. Lo anterior, verificado por División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de la Niñez, previo requerimiento realizado por SEREMI.

Firma de los integrantes de la comisión:


Cristian Salas Ossandón


Camilo Soto Donoso


Fernanda Nuñez Valenzuela

Rancagua, a 04 de marzo de 2026